 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231200113781* Radicado: 20231200113781 Fecha: 25-10-2023 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., miércoles 25 de octubre de 2023

Señora
LORENA LADINO
Red Social Facebook
Ciudad

Asunto: En respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20231120136812 del 20 de octubre de 2023. SDQS 4657772023.

Respetado señor:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “

MENSAJE: Porfavor señores UMV, este hueco esta mortal!
‘CL 68 # 65a’


USUARIO: Lorena Ladino

LINK:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=723545086484074&set=a.405425951629324>



.” sic, La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó el tramo correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231200113781*
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	Radicado: 20231200113781
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		Fecha: 25-10-2023 Pág. 2 de 4

Localidad: No. 12 – BARRIOS UNIDOS // **UPZ:** DOCE DE OCTUBRE

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	OBSERVACIONES
12002808	AC 68	KR 65A	CK 65B	V3	CIV corresponde a la Malla Vial Arterial de la Ciudad, cuenta con rutas del Servicio Integrado de Transporte Público – SITP.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada en el SIGIDU y en el SIGMA, el tramo al cual hace parte de la Avenida Gabriel Andrade Lleras, que corresponde a la Malla Vial Arterial de la Ciudad, cuenta con rutas de Servicio Integrado de Transporte Público – SITP (Figura 1).

Conforme lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial - Decreto 555 de 2021, establece en el artículo 156 las “Funciones” de las entidades del sector de movilidad:

“Artículo 156. Cualificación del Sistema Vial. Todas las vías del sistema vial que lo requieran deberán ser objeto de cualificación de sus condiciones estructurales, urbanísticas y ambientes por parte de las entidades del sector movilidad, que se repartirán las funciones así:

- *Elaborar los proyectos de intervención y construcción de las calles de la malla de integración regional, de la malla vial arterial y de las mallas por donde circule el componente flexible del sistema de transporte público de la ciudad.*
- *Construcción de las calles de la malla intermedia y local, la red de cicloinfraestructura y la red de infraestructura peatonal.*

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, para que desde su competencia evalúe la posibilidad de incluir el tramo correspondiente a la vía de su petición, dentro de los programas de recuperación de la malla vial que tenga proyectado realizar y amplíe la información al respecto.

De esta manera damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Instituto de Desarrollo Urbano – IDU Calle 22 No. 6-27 Radicado 20231120136812 en una (01) página.

i

Documento 20231200113781 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20231200113781

Radicado: **20231200113781**

Fecha: 25-10-2023

Pág. 3 de 4

	Fecha firma: 27-10-2023 12:31:02
Revisó:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - edna.espitia@umv.gov.co
 8d93896a31281578ec9d996a5810bb1a8df5f799f95abb38e81f28fc48958cfb Código de Verificación CV: 786d9 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

Anexos: 1 folios



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 30/10/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 03/11/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

SOCILITUD 4

FECHA:

RED SOCIAL: Facebook


MENSAJE: Porfavor señores UMV, este hueco esta mortal!
'CL 68 # 65a'

USUARIO: Lorena Ladino


LINK:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=723545086484074&set=a.405425951629324>

 Lorena Ladino
Porfavor señores UMV, este hueco esta mortal! ...



16 h Me gusta Responder [Enviar mensaje](#) [Ocultar](#)

 Autor
Unidad de Mantenimiento Vial 
Hola, Lorena Ladino gracias por tu reporte. Por mensaje interno te informaremos la gestión de tu solicitud y la forma de hacerle seguimiento. Gracias por contactarnos, ¡feliz día!

1 min Me gusta Responder

